Resolución Ministerial No. 0403-2013-ED

Lima, 09 AGO. 2013

CONSIDERANDO:

Que, el Ministro de Desarrollo Social de la República Oriental del Uruguay y el Secretario General de la Organización Iberoamericana de Juventud, cursaron invitación al señor Julio Raúl Corcuera Portugal, Director de la Dirección de Investigación y Desarrollo de la Secretaría Nacional de la Juventud - SENAJU para participar en la Primera Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y El Caribe, y en el Foro de Presentación de la Agenda de Desarrollo e Inversión Social en Juventud, que se llevarán a cabo del 12 al 15 de agosto de 2013, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay;

Que, el referido evento tiene por finalidad examinar los progresos del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo en América Latina y El Caribe en los últimos 20 años, e identificar las medidas fundamentales para reforzar su implementación después del 2014 y para enfrentar asuntos emergentes en materia de población y desarrollo en la Región;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por el Fondo de Población de las Naciones Unidas – UNFPA, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje del señor Julio Raúl Corcuera Portugal, Director de la Dirección de Investigación y Desarrollo de la SENAJU; y, asimismo encargar las funciones de Director de Investigación y Desarrollo, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510; la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

MINISTERIO DE EDUCACION VISTO OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor JULIO RAUL CORCUERA PORTUGAL, Director de la Dirección de Investigación y Desarrollo de la Secretaría Nacional de la Juventud - SENAJU, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 11 al 16 de agosto de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

MINISTERIO DE EDUCACION VISTO Secretaría General

Artículo 2.- Encargar las funciones de Director de la Dirección de Investigación y Desarrollo de la Secretaría Nacional de la Juventud - SENAJU al señor EDSON ALBERTO BALDEON GUTIERREZ, Especialista de la Dirección de Investigación y

Desarrollo de la Secretaría Nacional de la Juventud - SENAJU, en adición a sus funciones, a partir del 11 de agosto de 2013 y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 3.- Disponer que el funcionario citado en el artículo 1 de la presente Resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 4.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE EDUCACION
VISTO
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

MINISTERIO DE EDUCACION
VISTO
Secretaría General

MINISTERIO DE EDUCACION
REPUBLICA DEL PERU
MINISTRA

PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación